

INFORME

Tribunal de Justicia Electoral (TJE)

Primer Año de Gestión
Septiembre 2019-2020



**TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL**
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

Septiembre 2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN _____	3
ANTECEDENTES Y DATOS RELEVANTES _____	4
PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS _____	6
PRINCIPALES LIMITACIONES _____	14
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES _____	15

INTRODUCCIÓN

La Justicia electoral, es una garantía para proteger o restablecer los derechos electorales y dar a las personas que consideren que sus derechos electorales han sido violentados la posibilidad de plantear una impugnación, que su caso sea escuchado y obtener un fallo apegado a derecho. Constituye un instrumento clave del Estado de derecho y la garantía fundamental de cumplimiento con el principio democrático de que las elecciones han de ser libres, justas y auténticas¹.

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE), se encuentra comprometido con nuestro país y sometido únicamente bajo el Imperio de los Tratados y Convenios Internacionales, la Constitución de la República y las leyes del país. Es nuestro estandarte el manejo de los recursos asignados con racionalidad, transparencia y honradez. Y como baluarte del ejercicio de la función jurisdiccional electoral su desempeño con absoluta independencia e imparcialidad, además de hacer prevalecer la autonomía de nuestra institución, para generar confianza en la ciudadanía hondureña.

Al haber transcurrido un año de nuestro honroso nombramiento por el Congreso Nacional de la República, el Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), presenta el Informe de su Gestión correspondiente al periodo de septiembre 2019 a septiembre 2020.

El informe contiene: antecedentes, datos relevantes en la gestión, principales logros alcanzados, actividades realizadas, limitaciones y conclusiones. Asimismo, se detalla el avance en el cumplimiento de las atribuciones administrativas y jurisdiccionales del TJE, que corresponden al Pleno de Magistrados según el Decreto 71-2019.

¹ IDEA INTERNACIONAL. Justicia Electoral: *Una Introducción al manual de IDEA Internacional*, Bulls Graphics, Suecia, 2011, pg. 5

ANTECEDENTES Y DATOS RELEVANTES

EL Tribunal de Justicia Electoral (TJE) fue creado, mediante reforma del Artículo 51 Constitucional, según Decreto No. 200-2018 y la Ley que regula su funcionamiento quedó establecida en el Decreto 71-2019, donde se define como la máxima autoridad en materia de justicia electoral, para garantizar el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos, especialmente el de elegir y ser electo, aplicando los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, equidad y máxima publicidad, que den como resultado procesos electorales transparentes, que generen la confianza y credibilidad de los ciudadanos, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

El Congreso Nacional de Honduras, en sesión solemne realizada el 10 de septiembre de 2019, con 122 votos a favor y 6 en contra, eligió para un período de cinco años el primer Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral, juramentando a los ciudadanos y ciudadanas siguientes:

Magistrados Propietarios: Eduardo Enrique Reina García, Gaudy Alejandra Bustillo Martínez y Miriam Suyapa Barahona Rodríguez.

Magistrados Suplentes: Francisco José Dávila Nolasco y Karen Yohana Guandique Estrada.



En su primera sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2019, los miembros del Pleno de Magistrados resolvieron rotar la Presidencia del Tribunal de Justicia Electoral de la manera siguiente:

- ✓ Del 23 de septiembre de 2019 al 23 de septiembre de 2020 la Presidencia corresponde al Magistrado Eduardo Enrique Reina García.
- ✓ Del 24 de septiembre de 2020 al 23 de septiembre de 2021: Magistrada Gaudy Alejandra Bustillo Martínez.
- ✓ Del 24 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre de 2022: Magistrada Miriam Suyapa Barahona Rodríguez.



El Pleno de Magistrados tomó posesión de forma inmediata instalándose provisionalmente en el Consejo Nacional Electoral, a quien se le agradece por el haber tenido esa deferencia.

Así mismo, para cumplir con las actividades programadas se han estado desarrollando mediante teletrabajo debido a las medidas de bioseguridad por la COVID -19 y se ha convocado a reuniones informativas al personal del TJE a través de la Plataforma Zoom.

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY PROCESAL ELECTORAL

El Pleno de Magistrados Propietarios con el apoyo de los Magistrados Suplentes y el equipo técnico iniciaron la revisión de la propuesta presentada por la OEA, de la que surgieron observaciones y recomendaciones que fueron trasladadas a la Comisión Especial nombrada por el Congreso Nacional para elaborar el anteproyecto de Ley Procesal Electoral, en este sentido los Magistrados del TJE, se incorporaron de forma activa participando en las sesiones de trabajo con dicha Comisión, con el objetivo de aprobarse una Ley que le permita al TJE como máxima autoridad en materia de justicia electoral el cumplimiento de los fines, atribuciones y funciones especialmente las jurisdiccionales. Dicho proyecto ya se encuentra en su fase final para discusión y aprobación por el Poder Legislativo.



COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Conversaciones de alto nivel	Reuniones Estratégicas	Firma de Convenios
		

Considerando la importancia de las alianzas estratégicas y convenios de cooperación en la gestión institucional, se realizaron las actividades siguientes;

- ✓ Firma de Convenio de Cooperación y asistencia técnica entre el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) y el Consejo Nacional Electoral (CNE) el 14 de octubre de 2019.
- ✓ Firma de Convenio de Cooperación Técnica con el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) el 22 de noviembre de 2019.



- ✓ Reuniones bilaterales con funcionarios de la Organización de Estados Americanos (OEA), Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión Europea (UE), funcionarios de la Embajada Americana en Honduras.

- ✓ Conversaciones y acercamientos estratégicos, así como reuniones vía plataforma Zoom con IDEA Internacional, Unión Europea, CEPAL, Comisión de Venecia, Centro Carter, Autoridades de Justicia Electoral de México, República Dominicana y Ecuador, asimismo, se han realizado diálogos con la Asociación Mundial de Cuerpos Electorales y de igual forma con la Organización de Tribunales de Justicia Electoral, entre otros.



- ✓ Comunicación de alto nivel con los representantes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el objetivo de desarrollar proyectos de impacto en el fortalecimiento institucional, tal es el caso de la Formulación del Proyecto de “Consultoría para Implementación del Sistema de Gestión Documental y Expediente Electrónico del Tribunal de Justicia Electoral”.
- ✓ Reunión de alto nivel con el G-16, para presentar el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024, situación actual y áreas priorizadas de cooperación del TJE.
- ✓ El Tribunal de Justicia Electoral forma parte del bloque de instituciones estatales que desarrollaran el proyecto denominado “Promoviendo transparencia, eficacia institucional e inclusión para la prevención de conflictos en Honduras” el mismo esta siendo promovido por el PNUD, OACNUDH, ONU MUJERES, a realizarse en un periodo de 24 meses, con cobertura a nivel nacional y focalizada en 3 municipios priorizados (Tegucigalpa y Comayagüela), San Pedro Sula y Choluteca.

- ✓ Reuniones con los Comisionados del Registro Nacional de las Personas (RNP) y de la Unidad de Política Limpia con el objetivo de establecer mecanismos transversales vinculadas al ejercicio de la función judicial electoral.
- ✓ Firma de Convenio de Marco Para el Uso Provisional de Bienes Incautados entre la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) el 28 de agosto de 2020.
- ✓ Está en proceso la estructuración y firma de convenios con el Colegio de Abogados de Honduras (CAH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) y fundación Olmeca (México).
- ✓ Así mismo, se definieron áreas priorizadas de cooperación del TJE.



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

El TJE en aras de definir la ruta a seguir para los próximos 4 años realizó acciones con el objetivo de poner en marcha y estructurar la estrategia a seguir, así como para lograr proyectos de alto impacto a beneficio del Tribunal, entre las cuales se encuentran los siguientes;

- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2024, documento en el que se incluyen los componentes del direccionamiento y estrategia del TJE que refleja la voluntad del Tribunal por alcanzar los consensos requeridos como un medio para fortalecer su legitimidad y construir institucionalidad, así como el interés que se le perciba como una institución que actúa con sujeción al Estado de derecho y a los principios con el objeto de generar credibilidad y confianza plena de la ciudadanía, este PEI fue elaborado con el apoyo del NIMD.



- ✓ Se ha iniciado la estructuración y desarrollo de la página web y correo electrónico institucional del TJE.
- ✓ Se formularon y presentaron ante el Soberano Congreso Nacional y Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) los Proyectos de Presupuestos de Justicia Electoral para las Elecciones Internas-Primarias y Generales 2021.

REGLAMENTOS INTERNOS Y MANUALES ADMINISTRATIVOS

Cumpliendo con las atribuciones administrativas del Pleno de Magistrados se han aprobado los Reglamentos siguientes;

- ✓ Reglamento de Administrativo de Viáticos y otros gastos de viaje del TJE.
- ✓ Protocolo de Bio Seguridad para reincorporar a sus labores al personal del TJE.
- ✓ Reglamento de Compras y Adquisiciones.
- ✓ Reglamento de Caja Chica.
- ✓ Reglamento Interno de Trabajo.

NOMBRAMIENTO DE COMITES INTERNOS Y COMISIONES

Se han conformado diferentes Comisiones y Comité internos para el cumplimiento de actividades en pro del desarrollo institucional, entre los resaltan;

- ✓ Comisión para la selección de inmueble.
- ✓ Comité de Contrataciones y Adquisiciones.
- ✓ Comité de Reglamentos y otros documentos.
- ✓ Comisión de Comunicación.
- ✓ Comisiones Técnicas y Equipos de Apoyo que funcionaran en el Periodo Electoral 2021.

MISIONES Y REPRESENTACIONES EN EVENTOS INTERNACIONALES

- ✓ Participación del Magistrado Eduardo Enrique Reina García, como representante del TJE en las Elecciones Presidenciales de la República de Bolivia en el mes de octubre de 2019.
- ✓ Participación de la Magistrada Miriam Suyapa Barahona Rodríguez, como invitada especial para observar las Elecciones Presidenciales en Argentina en el mes de octubre de 2019.
- ✓ Participación del Magistrado Eduardo Enrique Reina García, en representación del TJE en XIV Reunión de Autoridades Electorales de la Conferencia

Iberoamericana de Justicia Electoral, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana en el mes de noviembre de 2019.

- ✓ Participación de la Magistrada Miriam Suyapa Barahona Rodríguez, como integrante de la Misión de Observación Internacional en las Elecciones Municipales en Costa Rica en el mes de febrero de 2020.
- ✓ Participación de la Magistrada Gaudy Alejandra Bustillo Martínez, como invitada especial para observar las Elecciones Municipales en República Dominicana en el mes de febrero de 2020.
- ✓ El Pleno de Magistrados ha participado en foros nacionales e internacionales, encuentros, entrevistas y programas mediante plataformas tecnológicas.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Para poder cumplir con las metas trazadas en la Planificación Anual del TJE resaltamos las siguientes actividades;

- ✓ Se han realizado 21 Sesiones Ordinarias de Pleno de Magistrados y 1 Sesión Extraordinaria.
- ✓ En el tema jurisdiccional electoral se recibió el Expediente No. 375-2019, remitido por el Consejo Nacional Electoral en el que se solicita la nulidad absoluta de una resolución dictada por el Tribunal de Honor del Partido Anti Corrupción (PAC).
- ✓ Se han realizados gestiones administrativas, técnicas y operativas en la Procuraduría General de la República (PGR), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), ONCAE, Banco Central de Honduras (BCH), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en otras instituciones.



- ✓ Internamente las áreas han presentado informes de actividades según lo programado en sus Planes Operativos Anuales (POA), de igual forma, se remitió al Congreso Nacional el Informe de Actividades y Logros Alcanzados por el TJE en el IV Trimestre 2019.



- ✓ Cumpliendo con la Normativa Presupuestaria se formuló el POA-Presupuesto del TJE para los periodos comprendidos del IV trimestre 2019 y para los ejercicios fiscales 2020-2021, fueron estructurados considerando la Cadena de Valor Pública validada por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y cargados en la plataforma SIAFI de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.
- ✓ Se aprobó el Logotipo y Eslogan Institucional del TJE (Garantizando Justicia Electoral).



PRINCIPALES LIMITACIONES

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE) en este primer año de gestión ha logrado sobrepasar las expectativas aún y cuando ese ha enfrentado con limitaciones de índole presupuestario, entre esas limitaciones se han identificado las siguientes;

- ✓ La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debió transferir al TJE una asignación presupuestaria por la cantidad de L. 10,000,000.00, para iniciar el funcionamiento en 2019, sin embargo, esa Secretaria de Estado solo transfirió la cantidad de L. 8,000,000.00, el mes de diciembre de 2019, ejecutándose L. 5,945,187.08, equivalente al 74% del monto transferido, lo que no permitió alcanzar la capacidad instalada idónea del TJE.
- ✓ El Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional al Tribunal de Justicia Electoral para el ejercicio fiscal 2020, es de L. 35,000,000.00, monto que no ha sido suficiente para poder operar óptimamente y lograr una funcionalidad coherente con la Misión y Visión institucional, tal es el caso que impera la necesidad de contratación de personal en el área jurisdiccional y administrativa.
- ✓ Como consecuencia de las medidas aprobadas por el Gobierno de la República para hacerle frente a la pandemia de la Covid 19, no se ha podido realizar el proceso para contratar los servicios de arrendamiento del edificio donde funcionará el TJE.
- ✓ La no aprobación de la Ley Procesal Electoral como instrumento para que la impartición de justicia electoral se realice de conformidad con el mandato constitucional, ya que la misma regula las competencias específicas, la organización y funcionamiento del Tribunal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El Tribunal de Justicia Electoral (TJE) desde su creación ha estado realizando actividades técnicas, operativas y legales, sin embargo, para operar óptimamente y lograr una funcionalidad coherente con la Misión y Visión institucional, fortaleciendo el área jurisdiccional y administrativa electoral, requiere que sea dotado de los recursos económicos suficientes para el cumplimiento de su mandato Constitucional.
- ✓ Los resultados obtenidos en el cumplimiento de las metas y actividades trazadas para la planificación del primer año de gestión, han sido satisfactorias de acuerdo a los criterios de evaluación, sin embargo, es necesario potenciar las áreas jurisdiccionales, técnica administrativa del TJE, con la dotación de recurso humano, mobiliario y equipo de oficina para lograr la capacidad instalada básica que permita operar adecuadamente.
- ✓ El TJE seguirá estableciendo alianzas estratégicas con cooperantes nacionales e internacionales, así como organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de lograr apoyo en las áreas priorizadas de cooperación a fin de potenciar y desarrollar la institucionalidad.
- ✓ Es necesario y de suma urgencia que el Soberano Congreso Nacional apruebe la Ley Procesal Electoral, la que permitirá que el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) como máxima autoridad en esta materia, garantice el respeto de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos fortaleciendo la democracia participativa en Honduras.